



Sustanciación	Nº 568
Radicado	05266 31 03 002 2013 00015 00
Proceso	Ordinario – Pertenencia
Demandante	Florentino Torres Tamayo
Demandado	Juan Guillermo Álvarez Londoño y otros
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento y emite pronunciamiento frente a solicitud del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Envigado.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Mediante providencia del 23 de julio del 2020, se requirió al apoderado judicial de la parte demandante (principal, demandada en reconvención) a fin de que informará el canal digital elegido para efectos de notificaciones (tanto apoderado como demandantes), y de igual manera se requirió al apoderado judicial de la parte demandada (demandante en reconvención) a fin de que informará el canal digital elegido por cada uno de los sujetos procesales que representa en el presente proceso.

Atendiendo a ello, por memorial del 28 de julio del 2020 la apoderada judicial de la parte demandante (principal, demandada en reconvención), allegó escrito informando tanto su canal digital de comunicación, como el de su representado; y en igual sentido lo realizó el apoderado judicial de la parte demandada (demandante en reconvención) en memorial del 24 de agosto de 2020 informando su canal digital de notificación, como el de sus representados.

Así entonces, lo anterior se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los efectos procesales pertinentes. (Archivo digital-03MemorialAtiendeRequerimiento28Jul y 04MemorialAtiendeRequerimiento24Ago).

Por otro lado y en atención a las solicitudes allegadas al correo electrónico del Despacho los días 10 y 19 de mayo de 2022 , y por medio de las cuales la Directora del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Envigado, requiere información del proceso de radicado 002-2013-00015, se le indica a la misma que en el referido proceso Ordinario –Pertenencia- donde actúan como parte demandante el señor Florentino Torres Tamayo y como demandado el señor Juan Guillermo Álvarez Londoño y otros , se profirió sentencia de primera instancia el 04 de febrero de 2020, y la cual fue apelada, por

lo que dicho proceso se encuentra en el Tribunal Superior de Medellín, surtiendo apelación, siendo radicado el expediente 17 de febrero de 2020, según consulta en la página de la rama judicial siglo XXI.

Para comunicar lo anterior, expídase por Secretaría oficio para ser remitido a la interesada, esto es a la Directora del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Envigado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ
002-2013-00015
02